



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00066428-UNC-ME#SAE

VISTO

El error material involuntario deslizado en la RESOL-2021-10-E-UNC-SAE-REC referente a la omisión de la Firma que proveerá los servicios de imprenta en el Artículo 1º, y a la imputación de fondos en el Artículo 2º;

Y CONSIDERANDO:

Que se debe rectificar la resolución arriba mencionada;

Que la compra antes mencionada se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2º punto VII, modificada por la RR-2019-1017-E-UNC-REC, y por la RR.-2021-68-E-UNC-REC;

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RESOL-2021-10-E-UNC-SAE-REC donde dice: "Autorizar y aprobar el pago de gastos de imprenta, por un importe total de Pesos Ciento Trece Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$113.550,00)." debe decir: "Autorizar la contratación de los servicios de impresión y aprobar el pago a la Firma MUSSIN MARIANELA NOELIA CUIT: 27-26956283-3, por un importe total de Pesos Ciento Trece Mil Quinientos Cincuenta C/00/100 (\$113.550,00). Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago".

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 2º de la RESOL-2021-10-E-UNC-SAE-REC donde dice: "... a los fondos Fuente 11 – Sub-Programa 00 – Actividad 02– Inciso 2." debe decir: "... a los fondos Fuente 11 – Sub-Programa 01 – Actividad 03– Inciso 3.".

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y

Comunicación Estudiantil, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb